Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 365/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº. 1, DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION, DE LA FIRMA MT S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. GUSTAVO CAÑETE DELGADO, RUC NRO. 80064825-0, QUE GUARDA RELACION CON LA AMPLIACION DE AULA DE LA FACULTAD DE DERECHO FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, ID NRO. 369.706, L.C.O. Nº. 1/ 2.019.----------

San Juan Bautista Misiones, 27 de octubre de 2020

VISTO : El Dictamen emanado por la Auditoría Interna de la Institución, por la cual recomienda y aprueba la adenda de prórroga del plazo de ejecución por razones plenamente justificadas por el Fiscal de Obras de la Institución, en el Dictamen remitido al municipio, y.----------

CONSIDERANDO:

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de monto **Nro 1/ 2.019,, de la FIRMA MT S.A.,** cuyo representante legal es el Sr. Gustavo Cañete Delgado, con C.I. Nº. 3.454.852, de prórroga del plazo de ejecución, RUC Nro. 80064825-0, que guarda relación con la ampliación de aula de la Facultad de Derecho filial San Juan Bautista Misiones, ID Nro. 369.706, L.C.O. Nº. 1/ 2.019.-

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES · CUNA DE MANGORE · INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal